

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Sala Planas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 17 de julio de 1968 que aprueba el proyecto de expropiación del polígono «La Balconada», en Manresa, y justiprecia las parcelas 4 y 8 de dicho polígono, pleito al que ha correspondido el número general 13.845 y el 220 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1969.

Madrid 9 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.017-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Guillermo de Olives Mercadal, Ingeniero Agrónomo del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Agricultura de 3 de marzo de 1969 y la que por silencio administrativo haya recaído al recurso de reposición, relativas a traslado, pleito al que ha correspondido el número general 13.854 y el 208 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1969.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.018-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ruperto Álvarez Álvarez, Sargento retirado de la Guardia Civil, se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril de 1969 relativa a actualización de pensión de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 13.865 y el 210 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1969.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.019-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Martín Guzmán, Inspector Asesor del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación que por silencio administrativo haya recaído a escrito de 13 de junio de 1965 relativa a indemnización de casa-habitación del recurrente como Inspector Asesor del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, pleito al que ha correspondido el número general 13.903 y el 214 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1969.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.020-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Hermenegildo Alonso Higuera, Teniente Auxiliar de Intendencia, retirado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de junio de 1968 relativo a señalamiento de haber de retiro, pleito al que ha correspondido el número general 14.013 y el 224 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo

a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1969.

Madrid, 9 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.022-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Javier Rodríguez Montero, Ayudante de Telecomunicación, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Información y Turismo de 27 de noviembre de 1968 y 29 de abril de 1969 relativas a situación administrativa del recurrente como Ayudante de Telecomunicación, pleito al que ha correspondido el número general 14.049 y el 228 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1969.

Madrid 9 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.024-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Eduviges Montilla Montilla y otros funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 28 de mayo de 1969 relativa a reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 13.951 y el 216 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1969.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.021-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando González Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de octubre de 1968 relativa al percibo de determinados haberes y gratificaciones como Catedrático de Instituto de Enseñanza Media, pleito al que ha correspondido el número general 13.843 y el 206 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1969.

Madrid, 10 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.016-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Amalio Pérez Ordeñana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 7 de abril de 1969 sobre abono de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 13.712 y el 193 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1969.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.031-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio J. Sánchez-Palacio Calvo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 7 de abril de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 13.700 y el 189 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1969.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.030-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Sanmiquel Grau, del Cuerpo Técnico de Correos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 4 de junio de 1969 que confirma en reposición la del 23 de enero anterior relativa a reconocimiento de tiempo de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 14.030 y el 226 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1969.

Madrid, 11 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.023-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Santillana García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 7 de abril de 1969, pleito al que ha correspondido el número general 13.694 y el 187 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1969.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.029-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Angulo Bacigalupi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 7 de abril de 1969 sobre reconocimiento de años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 13.688 y el 185 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1969.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.028-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Valderrama Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación de 7 de abril de 1969 sobre reconocimiento de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 13.682 y el 183 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de junio de 1969.

Madrid, 14 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.027-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra Prieto García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno del reconocimiento de la totalidad de sus años de servicio, pleito al que ha correspondido el número general 13.667 y el 179 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de junio de 1969.

Madrid 14 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.026-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Callus (Barcelona) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en expediente 75.102, incoado por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a consecuencia de jubilación solicitada por el funcionario de dicho Ayuntamiento don Esteban Fuente Ayuso, habiendo sido acordada la ampliación del mismo a las resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 24 de marzo de 1969, que resuelven expresamente recursos en su día interpuesto, pleito al que ha correspondido en su día el número general 11.826 y el 571 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de julio de 1969.

Madrid 14 de julio de 1969.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.035-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Cabra Ortega se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 4 de febrero de 1969 sobre actualización del haber pasivo pleito al que ha correspondido el número general 13.347 y el 214 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1969.

Madrid 8 de julio de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.045-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Serafín Muruais Carballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Dirección General de Sanidad de 19 de diciembre de 1968 sobre reclamación de servicios prestados en el Ministerio Nacional, pleito al que ha correspondido el número general 13.759 y el 245 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1969.

Madrid 8 de julio de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.046-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jo Bermúdez Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre actualización del haber pasivo pleito al que ha correspondido el número general 13.544 y el 213 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1969.

Madrid, 5 de julio de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.044-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Ortega García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre circular número 34, de 14 de junio de 1968, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación (Ministerio de la Gobernación) por la que se anuncia vacante del cargo de Delegado-Jefe del Centro de Tenerife, pleito al que ha correspondido el número general 13.863 y el 256 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1969.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.050-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Abdón González García y otros se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fechas comprendidas entre el 7 y el 20 de septiembre de 1968, sobre reclamación de trienios, así como contra la desestimación presunta de la solicitud de referencia, pleito al que ha correspondido el número general 13.856 y el 256 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1969.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.049-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco González Contreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 18 de abril de 1969, sobre actualización del haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.840 y el 253 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1969.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.048-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Clemente García Contreras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de abril de 1969, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 13.837 y el 252 de 1969 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1969.

Madrid, 12 de julio de 1969.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.047-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente se hace público que el día 7 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que después se dirán, por haberlo acordado en el juicio ejecutivo seguido a instancia de «Neumáticos General, S. A.», contra don Enrique Pineda Montiel:

1.ª Rústica, en término de Villajoyosa, partida Parais, de cuatro horas y tres cuartos de hora de arar, o lo que haya dentro de sus lindes, con derecho a media hora de agua del riego eventual dels Plans, Linda: Norte, Matilde Montiel; Sur, carretera de Silla a Alicante; Este, Vicente Cortes Nogueroles; y Oeste, Calixta Zaragoza Montoya. Inscrita al tomo 9, libro 2, folio 156, finca 364. Incripciones segunda y tercera. Actualmente en virtud de expediente de dominio están inscritos 2.785 metros cuadrados.

Justipreciada en 450.000 pesetas.

2.ª Un banca y una lengüta contigua de tierra de cuatro horas de arar, jornal de Alejo, equivalente a 18 áreas 86 centiáreas, término de Villajoyosa, partida de Parais, con derecho a media hora de agua del riego eventual Dels Plans, Linda: Norte, Vicente Cortes Nogueroles; Este y Oeste, Matilde Montiel, y Sur, Bartolomé Mayor Inscrita al tomo 48, libro 17, folio 68, finca 3.793.

Justipreciada en 150.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra, regado eventual, que lo forman tres medios bancales en Villajoyosa, partida de Parais, comprendido de 19 arras, con derecho a media hora de agua del riego eventual Dels Plans, Linda: Norte, trozo de tierra adjudicado a María Dolores Llorca Cortes; Sur, trozo de tierra adjudicado a Francisca Llorca Galiana; Este, camino de la Partida, y Oeste, Matilde Montiel y Vicente Zaragoza Llorca. Inscrita al tomo 40, libro 14, folio 168 finca 3.228.

Justipreciada en 150.000 pesetas.

4.ª Mitad proindiviso en pleno dominio y la nuda propiedad de la otra mitad proindivisa, cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña Rita Pineda Montiel, de un trozo de tierra seca situada en Villajoyosa, partida de Parais, comprensivo de 32 áreas 84 centiáreas, que limita al Norte, tierras de Josefa Lloret Berenguer y fincas de María Llorca, camino en medio; Sur, las de Angela Llorca Cortes, Vicente Lloret Berenguer y María Mayor Llorca; Este, Enrique Pineda Montiel, antes Matilde Montiel, o sea, el banal denominado «De Alcoy», y Oeste, porción de esta finca, que se ha adjudicado a don Pedro Pineda Montiel. Inscrita al tomo 46, libro 17, folio 68, finca 3.741.

Justipreciada en 100.000 pesetas.

5.ª Una mitad proindivisa en pleno dominio y la nuda propiedad de otra mitad proindivisa cuyo usufructo vitalicio corresponde a doña Rita Pineda Montiel, de rústica. Un trozo de tierra seca plantada de árboles de siete horas de arar, equivalentes a 26 áreas 4 centiáreas, situado en término de Villajoyosa, partida Parais, con una casita de un solo piso, hoy planta baja, y un piso alto que mide 400 palmos de superficie cuadrada que equivalen a 15 metros 12 decímetros cuadrados. Lindante; Norte, camino real; Sur, tierras de José Lloret Lloret y María Mayor Llorca, antes Bartolomé Mayor; Este, las de Jaime Llorca, hoy María Llorca y Enrique Pineda Montiel, y Oeste, Azagador. Inscrita al tomo 46, folio 67 vuelto, finca 3.740.

Justipreciada en 100.000 pesetas.

Se hace constar, en cuanto a la cuarta finca, que la anotación de embargo ha sido en cuanto a la cabida de 24 áreas 36 centiáreas, suspendiéndose en cuanto al resto de cabida.

#### Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes de dicha tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas.

Dado en Alicante a 21 de agosto de 1969. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.744-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de 12 de los corrientes dictada en los autos de quiebra de la Entidad «Casanova Signatur, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Alba, 1, se expide el presente por medio del cual se hace saber que para la celebración de la primera junta de acreedores para el nombramiento de Síndicos se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos en la sala audiencia de este Juzgado.

Barcelona a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Juan R. de la Rubia.—Visto bueno. El Juez de Primera Instancia, Floy Mendaña.—2.772-5.

#### BURGOS

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Burgos y

su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 195 de 1969, promovidos por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de la «Compañía Hispano Holandesa de Cervezas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 115, contra don Miguel Gener Ramirez, que tuvo su domicilio en Cádiz, Doctor Fleming, número 2, sobre reclamación de 189.970 pesetas, intereses y costas, por la presente, y en virtud de hallarse actualmente en paradero desconocido, se emplaza al referido demandado, señor Gener Ramirez, para que dentro del término de nueve días comparezca en dichos autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Burgos, 25 de agosto de 1969.—El Secretario, Damián Pascual.—3.809-C.

#### CALATAYUD

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia de Calatayud en autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por doña Constantina María Miguel Lavilla, contra doña Pilar Carray Saneho y herencia adyacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Pilar Sancho Micheto, por medio de la presente se emplaza a la herencia adyacente y herederos desconocidos e inciertos de doña Pilar Sancho Micheto, para que dentro de cinco días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda formulada.

Asimismo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Calatayud.

Dado en Calatayud a 2 de agosto de 1969.—El Secretario.—3.807-C.

#### DURANGO

Don Julio Sáez Vález Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Durango.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Eugenio Izpizua Orueta, mayor de edad, industrial y vecino de Guernica y Luño; don Manuel Beti Arandía, mayor de edad, chófer y vecino de Múgica, y don Isidro Solaguren Vizcarrá, mayor de edad, labrador y vecino de Valle de Achondo, contra don José María Divina Achótegui Berasaluce y doña María Divina Loizate Lázpita, mayores de edad, casados y vecinos de Durango, y subsidiariamente, en concepto de fiador, don Jesús Achótegui Berasaluce, comerciante y vecino de Durango, sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, estableciéndose entre acreedores y deudor el precio de dos millones de pesetas para que sirva de tipo en la subasta de la participación de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Mitad indivisa de la siguiente finca: Terreno monte en Amorebieta, que tiene de superficie ciento catorce mil doce metros y dieciséis decímetros cuadrados y que linda: Al Norte, con terrenos de Goicolea y en parte con parcela propia segregada; al Sur, de los señores Achótegui y Alburquerque, y en parte de Sabino Mezo, de «Laminadora y Constructora del Norte, Sociedad Anónima», y parcela propia se-

gregada; al Este, de Goicolea, Villasante, parcelas propias segregadas y en parte la carretera, y al Oeste, en parte la carretera, en parte de Eugenia Zarandona y en el resto de «Laminadora y Constructora Mecánica del Norte, S. A. (Laminor)». Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 401 del archivo, folio 231. Finca número 1.803. inscripción primera.»

Según la certificación del Registro de la Propiedad de Durango, que obra en autos, los deudores constituyen hipoteca especial y voluntaria sobre dicha participación indivisa de finca a favor del «Banco Central, S. A.», para garantizar la devolución de un préstamo importante, en total dos millones seiscientos quince mil seiscientos ochenta y nueve pesetas treinta y un céntimos de capital, de sus intereses al seis por ciento anual y de trescientas cincuenta mil pesetas más para costas y gastos. Que a efectos de subasta se señala como tipo, de la mitad indivisa de esta finca, el precio de tres millones quinientas mil pesetas, según resulta de la escritura otorgada en Bilbao el 30 de enero de 1968 ante el Notario don Jesús María Oficialdeguis Ariz, que fué inscrita el 30 de marzo del mismo año al folio 233 del tomo, libro y finca dichos anteriormente, inscripción tercera.

De la misma certificación aparece que la descrita mitad indivisa figura embargada a instancia de «Sucesores de Aguirre, S. A.», domiciliada en Vitoria, en reclamación de 865.970 pesetas de principal, 1.623 pesetas para gastos de protestos, intereses y costas, calculadas sin perjuicio de liquidación definitiva en 125.000 pesetas por el Juzgado de Primera Instancia de Durango, que fué anotado el 6 de mayo al folio 18 del tomo 559 del archivo, libro 59 de Amorebieta, anotación letra A.

Y que sobre dicha mitad indivisa no pesan hipotecas, censos y gravámenes conocidos del Registro, excepción hecha de las hipotecas y anotación preventiva de embargo anteriormente relacionadas.

Para la celebración del remate se señala el día 2 de octubre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de dos millones de pesetas convenido y sin que se consignen previamente el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, conforme a lo prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Durango a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Julio Sáez Vález.—El Secretario, Julio Uyarra Eguiluz.—3.905-C.

#### MADRID

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hago saber que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Nicolasa Ramirez Peñas contra doña María del Carmen Pineda y Díaz Agero, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Modesto Lafuente, 65, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado que a continuación se describe:

«Vivienda sexto izquierda del grupo primero, situada en la planta sexta de la



casa número sesenta y cinco de la calle de Modesto Lafuente, con vuelta, por la derecha, a la calle de Maudes, de esta capital, que ocupa una superficie de doscientos siete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, de los cuales cincuenta y un metros sesenta y dos decímetros cuadrados se destinan a terraza y dos metros cuadrados a terraza salida a montacargas. Se compone de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, dos baños, oficio, cocina, aseo y dormitorio de servicio. Tiene, además, tres armarios empotrados. Linda: derecha, entrando, con la medianería de la finca número sesenta y tres de la calle de Modesto Lafuente, y patio izquierda del grupo primero; al fondo, con la calle de Modesto Lafuente; a la izquierda, con la vivienda derecha del grupo primero y la calle de Maudes; y al frente, con la vivienda derecha, patio central, patio izquierda y caja de escalera, todos del grupo primero. Le corresponde un coeficiente de cuatro enteros veintiocho centésimas, de otro, por ciento en los elementos comunes del edificio. Inscrita en la hipoteca al folio 205 del libro 968 moderno del archivo 727, Sección 2.ª, finca número 22.767, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad número seis de Madrid.»

Se ha señalado para el remate el día treinta de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de quinientas mil pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—2.768-3.

Don Manuel García de Miguel, accidentalmente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 12 de 1969, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María Sierra Fernández, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en Madrid (calle de Elías Dupuy, número 2); don Rodrigo Sierra Fernández, mayor de edad, casado, metalúrgico y con domicilio en plaza de la Reverencia, número 4, y don Ismael Escanciano Pablos, mayor de edad, viudo, metalúrgico, con domicilio en Madrid (calle del Caudillo de España, número 37), representados por el Procurador don Francisco Alas Pumariño, con don Julián Santos Checa, mayor de edad, y su esposa, doña Julia Alonso González, vecinos de Madrid (calle de la Sierra de Gredos, número 3), en reclamación de 1.960.000 pesetas de principal y 400.000 pesetas de costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública su-

basta por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

1.ª Local comercial o tienda D.—Situada en la planta baja o de calle del edificio; tiene su acceso por dos huecos de fachada. Linda: por su frente, con la calle de Picos de Europa; por la derecha entrando, con el local comercial o tienda E; por la izquierda, en línea quebrada de tres rectas, con el local comercial o tienda C, y por el fondo, con el portal, caja de escalera izquierda y patio interior. Posee un local en planta de sótano de iguales forma y dimensiones que el de planta baja, teniendo su acceso al mismo por una escalera interior además de por la escalera izquierda del edificio. Ocupa una superficie total, sumadas las de ambas plantas, de 69,28 metros cuadrados, incluida la superficie de muros y tabiques. La propiedad individual del local con su sótano lleva conjunto e inseparable un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca de que forma parte, equivalente al dos por ciento de la finca total, y esa misma proporción corresponde en los gastos comunes del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, libro 314, tomo de Vallecas, folio 143, finca número 17.222, inscripción tercera.

2.ª Local comercial o tienda F bis.—Situada en la planta baja o de calle del edificio; tiene su acceso por un hueco de la fachada. Linda: con su frente, por la calle de los Picos de Europa; por la derecha entrando, con el local F, y por el fondo, con el portal. Posee en planta de sótano un local de iguales forma y dimensiones que el de la planta baja, teniendo su acceso al mismo por una escalera interior. Ocupa una superficie total, sumadas las de ambas plantas, de 45,22 metros cuadrados, incluidas la superficie de muros y tabiques. La propiedad individual del local con sótano lleva conjunto e inseparable un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca de que forma parte, equivalente al uno con veinticinco por ciento de la finca total, y esa misma proporción le corresponde en los gastos comunes del edificio. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, libro 314, tomo de Vallecas, folio 149, finca número 17.226, inscripción cuarta.

3.ª Local comercial o tienda G.—Situada en la planta baja o de calle del edificio; tiene su acceso por dos huecos de la fachada. Linda: por su frente, con la calle de los Picos de Europa; por la derecha entrando, con el local comercial o tienda F bis, y por el fondo, con el portal, caja de escalera derecha y patio interior.

Posee un local en planta de sótano de iguales forma y dimensiones que el de planta baja, teniendo su acceso al mismo por una escalera interior, además de por la escalera derecha del edificio. Ocupa una superficie total, sumadas las de ambas plantas, de 96,44 metros cuadrados, incluida la superficie de muros y tabiques.

La propiedad individual del local con su sótano lleva conjunto e inseparable un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca de que forma parte, equivalente al dos cincuenta por ciento de la finca total, y esa misma proporción le corresponde en los gastos comunes del edificio.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, libro 314, tomo de Vallecas, folio 152, finca número 17.228, inscripción tercera.

Los locales descritos forman parte integrante de la casa número 1 de la calle de los Picos de Europa, de Madrid, con

vuelta a la avenida de la Albufera, número 73, y a la calle Nueva, hoy calle de San Virgilio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de octubre próximo, a las once horas de su mañana (General Castaños, número 1), y se previene:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que son: Para los locales D y G, la de un millón de pesetas, y para el local F bis, la de quinientas mil pesetas, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Madrid a siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Manuel García.—El Secretario, José Luis Viada.—8.806-C.

## MURCIA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Murcia a diecinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Vistos por mí, Gabriel González Aguado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Agustín, doña María, don Salvador, doña Teresa y doña Angeles Guillén Carles, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, Ayudante de Obras Públicas el primero e Inspector Técnico de Trabajo el tercero; casados, excepto doña María, que es soltera, doña Teresa con don José Ruiz Martínez, funcionario, y doña Angeles con don José Manuel Sánchez Pedreño Martínez, Médico, y asistiendo a sus esposas; don Mariano Carles Peliuz, mayor de edad, funcionario jubilado; don Manuel, doña Carmen, doña María Teresa, don Ricardo y don Mariano Carles Alcázar, todos mayores de edad, casados, doña Carmen con don Mariano Medina Gambin, comerciante, y doña María Teresa con don Luis Asensio Miró, Magistrado, asistiendo a sus esposas; vecinos don Manuel, empleado; doña Carmen y don Ricardo, de esta ciudad; doña María Teresa, vecina de Alicante, y don Mariano, comerciante, vecino de Cartagena, todos ellos representados por el Procurador don Juan José de Haro Aroca, bajo la dirección del Letrado don Rafael Serra Ruiz, contra don José Gimeno Sisteró, casado, sastre, domiciliado en Valencia; doña Vicenta, doña Antonia y doña Enriqueta Gimeno Sisteró, viuda la primera y solteras las otras, domiciliadas en Valencia las primeras y la última en Alicante; don Eduardo Torres Gimeno, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Valencia; doña Amparo Carrasco Jimeno, mayor de edad, sus labores, asistida de su esposo, don José Roselló Vázquez; doña Amalia Carrasco Jimeno, mayor de edad, soltera, vecina de Murcia, representados todos por el Procurador don Andrés Sevilla Cascales y defendidos por el Letrado don Eladio Salvat Quetglas, y contra don Miguel Gimeno Burguet, vecino de Alicante, declarado en

rebeldía, sobre liquidación de impuesto de transmisión de bienes y otros extremos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan José de Haro Aroca, en la representación que ostenta en estos autos de los demandantes don Agustín, doña María, don Salvador, doña Teresa y don Angeles Guillén Carles, estas dos últimas asistidas de sus respectivos esposos, don José Ruiz Martínez y don José Manuel Sánchez-Pedreño Martínez; don Manuel, don Ricardo, don Mariano, doña Carmen y doña María Teresa Carles Alcázar, estas últimas asistidas de sus respectivos esposos, don Mariano Medina Gambin y don Luis Asensio Miró; debo declarar y declaro:

1.º Que todos y cada uno de los bienes que se describen en los hechos octavo y noveno de aquella demanda, a los efectos de liquidación del impuesto de transmisión de bienes en favor de los mismos, en solicitud del contador-partidor de don Ricardo Carles Pelluz, de fecha 13 de enero de 1948—documento 19 de los unidos a la demanda—, eran al momento de su fallecimiento de la exclusiva pertenencia del señor Carles Pelluz, constituyendo capital propio y exclusivo del mismo.

2.º Sin que sobre los bienes existiera derecho ganancial alguno en favor de su esposa, doña Remedios Gimeno Sisteró.

3.º Que todos los dichos bienes de que se hace mención en los citados hechos, como de la exclusiva propiedad de don Ricardo Carles, pertenecen a sus herederos, del modo y proporción establecidos en su indicado testamento, con subrogación en parte de tales derechos en favor de don Mariano Carles Pelluz, procedente del heredero aquel don Ricardo García-Villalva Carles.

4.º Sin que sobre tales bienes tengan derecho alguno los demandados don José, doña Vicenta, doña Antonia y doña Enriqueta Gimeno Sisteró; don Eduardo, Torres Gimeno; doña Amparo y doña Amalia Carrasco Gimeno, y don Miguel Gimeno Burguet, condeñando a éstos a estar y pasar por las anteriores declaraciones, y a otorgar el pertinente instrumento público de liquidación de la sociedad conyugal indicada, sobre los supuestos antedichos, en el que se hará constar la declaración y condena que anteceden, atribuyendo formalmente a los expresados demandantes el derecho de propiedad sobre los repetidos bienes reflectos de don Ricardo Carles Pelluz; todo ello sin expresa imposición de costas.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde don Miguel Gimeno Burguet, en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite la notificación personal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González Aguado.—Rubricado.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Miguel Gimeno Burguet, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia a 9 de agosto de 1969.—El Juez. El Secretario.—8.805-C.

#### SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Cristóbal de la Laguna y su partido.

Hago saber: Que por don Francisco García Garabito, vecino de esta ciudad, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Germán García Duzurriaga, que el día siete de febrero de mil novecientos cincuenta y uno embarcó en el vapor «Gomera», en el

Puerto de Santa Cruz de Tenerife, como pasajero, con dirección a Las Palmas, sin que pudiera acreditarse su desembarque en el puerto de La Luz y sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas, por lo que se le supone fallecido.

A efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente.

Dado en La Laguna a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega. El Secretario, E. Sosa.—8.575-C.

y 2.º 4-9-1969

#### SAN FERNANDO

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de San Fernando (Cádiz) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Josefa Poch López, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Poch López, de setenta y nueve años, hijo de Ignacio y de Josefa, de estado soltero, natural de esta ciudad de San Fernando, cuyo último domicilio lo tuvo en la misma calle San Bruno, número 13, y el que en el año 1916 se marchó a Buenos Aires (República Argentina) y del cual desde el año 1936 no se ha vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, mandando publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, en el «ABC», de Madrid; «Diario de Cádiz», y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, y a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el expresado expediente.

San Fernando, 1 de agosto de 1969.—El Juez, Pedro Luis Núñez Ispa.—El Secretario.—4.378-E. y 2.º 4-9-1969

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Tomás Pereda Amán, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre y representación de don Fernando Gioia San Emeleto, contra don Rafael Suñer Pereira, sobre cobro de un crédito, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de treinta días hábiles, la finca hipotecada siguiente:

«Chalet, con jardín, en Alpedrete, colonia de Mataespesa, y entrada por el paseo central, llamada «El Zarzal». Mide todo ello mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, de los que ciento tres metros y cincuenta decímetros cuadrados, en planta, ocupa, el chalet, que es de dos plantas, y se compone de una sola vivienda, distribuida la baja en vestíbulo, comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina y aseo de servicios, y la alta, en cuatro dormitorios, y el resto está destinado a jardín, en el que hay un pozo, un lavadero y un garaje, teniendo el edificio principal una cisterna de agua debajo de una de las dos terrazas a él adosadas. Linda: Al Norte, con la parcela número 54; al Oeste, con las parcelas números 37 y 45; las tres del plano de parcelación de que ésta procede; al Este, con la calle de Los Almendros, y al Sur,

con el paseo central, reducido hoy a la anchura de doce metros».

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 16 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta localidad, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la licitación el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Lorenzo del Escorial a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. S., Gregorio Andrés.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Pereda.—2.759-3.

#### SAN SEBASTIÁN

Don Julián Serrano Puertolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y de su partido.

Por el presente edicto hago saber que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el procurador don José María de Otazu y Zulueta contra doña Ignacia Zubeldia Olano sobre reclamación de 126.991 pesetas, intereses legales y costas con motivo de un préstamo hecho por la demandante a la demandada, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la finca que a continuación se describe:

Vivienda letra D del piso segundo de la casa número 3 de la calle de Fuente-rabia de esta ciudad, digo de la villa de Rentería. Tiene una superficie de cincuenta y tres metros treinta y un decímetros cuadrados. Conta de cocina, comedor, un pasillo de distribución a cuatro dormitorios y cuarto de baño. Linda por el norte con la casa número 5; al oeste, con patio de manzana; al sur, con vivienda A y hueco de escalera, y por el este, con vivienda C. Inscrita al tomo 1.001 del archivo, libro 66 del Ayuntamiento de Rentería, folio 1.214, finca número 3.078, inscripción 2.º

Se fija en la suma de ciento veintiocho mil novecientos noventa y una pesetas como tipo fijado para la subasta en la escritura de hipoteca.

Para la celebración del remate se señala las doce horas del día once de octubre próximo y se hace constar a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriores y los preferentes al acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no se admitirán posturas en cantidad inferior al tipo señalado debiendo los licitadores consignar

en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, del diez por ciento de dicho tipo.

Dado en San Sebastián a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—4.510-E.

## SEVILLA

Don Antonio Muñoz Quiroga, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 244 de 1968, sobre suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, don Alejandro Redondo Arancón, dedicado al negocio de sastrería y pañería, con establecimiento en esta capital, calle Sierpe, número 78, se ha acordado convocar a Junta general a los acreedores para tratar de la proposición de convenio presentada, señalándose al efecto el día 30 de octubre próximo y hora de las diecisiete, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, habiéndose adoptado los demás acuerdos prevenidos en la Ley Especial de 26 de julio de 1922.

Y para la mayor publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 25 de agosto de 1969.—El Juez, Antonio Muñoz Quiroga.—El Secretario, Miguel Cano.—3.811-C.

## VITORIA

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos, en funciones del número uno de la ciudad de Vitoria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria se ha incoado expediente a instancia de don Emilio Montoya Lasarte, representado por el Procurador don José Ignacio Mendizábal Abreu, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Montoya Lasarte, nacido en Arrieta, Condado de Treviño (Burgos), el día 22 de enero de 1886, hijo de Santiago y Paula, el cual hacia el año 1925 marchó a la Argentina, en estado de soltero, recibiendo noticias suyas hasta hace unos diecisiete años, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna, creyendo haya fallecido. Lo que se publica a efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Vitoria a seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Bautista Pardo García.—El Secretario, José Casado.—2.604-D.

1. 4-9-1969

## ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, ejerciente del Juzgado de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que por auto de veintidós del actual, y a instancia del Procurador don Ignacio San Agustín, en representación del acreedor «S. A. de Maderas AYTESA», se ha declarado en quiebra a la entidad «Industrias Zabre, S. A.», domiciliada en esta plaza, calle Cinca, 44, habiéndose nombrado Comisario a don José Blasco Sanz, vecino de esta capital, calle Dato, 10, y Depositario a don José Mur Moreno, de la misma vecindad, calle Arzobispo Doménech, 55, quienes han tomado posesión de sus respectivos cargos.

Se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad cuya quiebra se declara a que lo manifieste al señor Comisario bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeuden alguna cantidad a «Industrias Zabre, S. A.», que la entreguen al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Zaragoza a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario.—3.800-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

## Juzgados militares

VAZQUEZ OTERO, José; hijo de José y de Artebia, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,550 metros, domiciliado últimamente en Madrid. — (4.240);

VERA MONTERO, José; hijo de José y de María, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,821 metros, domiciliado últimamente en Barcelona. — (4.241). y

GIRAL BUYSE, Francisco; hijo de Francisco y de Simona, natural de Barcelona, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerán dentro del término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.242.)

IZTUETA ARMENDARIZ, Pablo, conocido por «Paul»; hijo de Fermín y María Magdalena, nacido en Berástegui (Guipúzcoa) el 22 de marzo de 1941, soltero, domiciliado últimamente en el convento de Padres Sacramentinos de Villaro (Vizcaya), calle Generalísimo Franco, número 20; procesado en el sumario número 31 de 1969 por bandidaje y terrorismo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 2 de Burgos.—(4.243.)

MARQUEZ DELGADO, Francisco; hijo de Miguel y de Estefanía, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), soltero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Guadahortuna (Granada), pupilas castaño oscuro, pelo castaño, cejas al pelo, cara redonda, nariz achatada, boca regular, estatura 1,600 metros; procesado en la causa número 192 de 1969 por presunto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 3 de Granada. — (4.244.)

FERREIRA DE SOUSA GOMEZ, Aníbal; hijo de Alexandre y de María Augusta, natural de San Victor (Portugal), soltero, peón, de veintitrés años, estatura 1,660 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; procesado en la causa número 425 de 1969 por presunto delito de deserción.—(4.245);

GARCIA RODRIGO, Gregorio; hijo de Jesús y de Gabina, natural de Villamayor de Santiago (Cuenca), soltero, forjador, de veintidós años, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en la causa número 426 de 1969 por presunto delito de deserción. — (4.246), y

GOMEZ MANERO, Alfredo; hijo de Julián y de Esther, natural de Alsasua (Navarra), soltero, panadero, de veintidós años, estatura 1,530 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano; procesado en la causa número 427 de 1969 por presunto delito de deserción; comparecerán dentro del término de treinta

días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(4.247.)

GARCIA CRUZ, José Julio; de veinticuatro años, hijo de Segundo y Pilar, natural y con domicilio en Santa Cruz de Tenerife, barriada de Somosierra, bloque 35, portón 2, vivienda número 6; procesado en la causa número 35 de 1968 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de Plenarios del Departamento Marítimo de Cádiz.—(4.249.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 19 de 1969, se tramita sumario por hurto de joyas y cubiertos, y en el cual por resolución de esta fecha, he acordado hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la perjudicada en dicho sumario, señora Jeanne Moreau, cuyo paradero se desconoce.

Dado en Ciudad Real a 20 de agosto de 1969.—El Juez, Juan Bautista Simarro y García de la Santa. — El Secretario. — (4.221.)

Don Angel Mayayo García, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que el día 7 de octubre próximo, a las diez treinta horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en méritos de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 69 de 1960, sobre estafa, contra Juan Solsona Gimeno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados siguientes:

Una casa situada en la calle Calderón de la Barca, número 34, de Hospitalet de Llobregat, compuesta de sótano, entre-suelo 2.º y piso 1.º 2.º, valorada en cuatrocientas mil pesetas.

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 100 por 100 del tipo de tasación por el que salen a subasta los descritos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo cederse el remate a un tercero, habiendo quedado sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Reus a 27 de agosto de 1969.—El Juez, Angel Mayayo García.—El Secretario.—(4.239.)

En providencia dictada en esta fecha en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 191/69, por maltrato de palabras, contra José Luis Aguilucho Castellanos, se ha acordado citar a dicho denunciado, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Cádiz y con último domicilio en esta ciudad, en calle Sol, número 59, para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el Prado de San Sebastián, de esta ciudad, el próximo día 31 de octubre y hora de las once treinta, para la celebración del correspondiente acto del juicio y en calidad de denunciado.

Y para que conste y sirva de citación a dicho denunciado, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a 25 de agosto de 1969.—El Secretario.—Visto bueno; El Juez.—(4.213.)